



**VISTO:**

El Expte. CD N° 706/2019" S/ SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL: FIESTA DE LOS PRODUCTORES AÑELO, CORAZON DE VACA MUERTA"

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que las fiestas populares tradicionales, son un prototipo exclusivo de la cultura y por ende de la identidad cultural. Fundan un suceso de obligada mirada en el tiempo, una visión integral y catalizadora de nuestras expresiones. Resumen elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de los hombres.

Que las fiestas expresan las huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición. La cultura popular tradicional constituye motivo de participación comunitaria, donde emergen valores, tradiciones, memoria histórica, costumbres, que pasan de generación en generación para convertirse en verdadero patrimonio, como conjunto de experiencias tiene una forma de asimilación no académica.

Que es importante destacar el papel que juega el imaginario popular donde se va a sedimentar, para ir conformando la memoria histórica en una comunidad, nación o región determinada. La cultura popular tradicional como mecanismo de consecutividad es de suma importancia en la formación, desarrollo y preservación de los valores identitarios. Esta deviene medio, espiritual y material del conocimiento de la historia, la identidad y de reconocimiento de cada individuo o comunidad humana con su cultura.

Que es por ello que la conservación de las costumbres, hábitos, formas de vida, puede lograrse a partir de una mayor concientización en la comunidad y en los actores sociales que a él se encuentran vinculados, para la auto realización de la comunidad desde la potenciación de la cultura como factor del desarrollo. En este sentido resultan esenciales la enseñanza, promoción y aplicación de acciones para educar a la comunidad en una cultura de amor por mantener sus tradiciones.

Que en la acción transmisora de las tradiciones populares prevalece la imitación y la continuidad, lo que constituye una sistematización, en la forma de comportarse, en el lenguaje, adornos, cantos recetas culinarias, medicina popular, costumbres funerarias, tecnologías, arte y cuantos valores tipifican en un momento histórico dado y un contexto determinado.

Que el pueblo selecciona y valoriza un hecho que cobra vigencia entre todos, determinándose así que la obra de un miembro del colectivo pase a ser obra colectiva de todos en la medida que cada miembro del mismo aporte en su transmisión y continuidad haciéndola tradicional.

Que por todo lo expuesto, se establece y justifica la creación de una fiesta popular que reivindique las actividades productivas que se llevan a cabo en la localidad y en zonas aledañas.

Que nuestra primera FIESTA DE LOS PRODUCTORES AÑELO, tiene la necesidad de VALORAR EL TRABAJO de nuestros productores, porque en Añelo no solo se produce Gas y Petróleo, en la zona vienen creciendo las producciones de hortalizas, las plantaciones de Olivos, la producción bovina, caprina, ovina y porcina; como así también la producción de vinos. Es por ello que, revalorar al productor en general, es parte de este objetivo.

Que dicha fiesta forma parte del calendario de FIESTAS POPULARES DE LA PROVINCIA, contando así con el apoyo del Ministerio de Turismo de la Pcia. y planteada para el tercer fin de semana del mes noviembre.

Por ello:

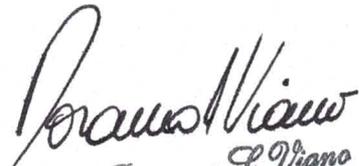


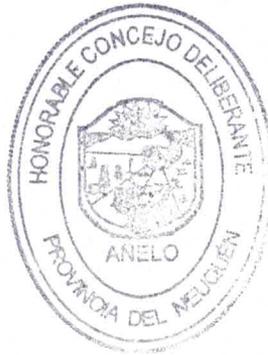
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

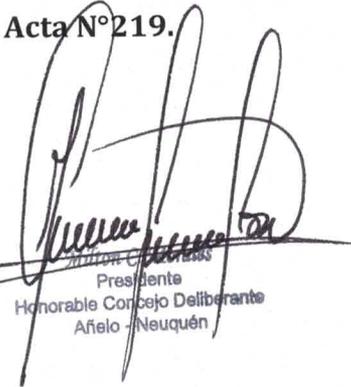
**ARTICULO N°1:** DECLARESE de interés MUNICIPAL la creación de la FIESTA DE LOS PRODUCTORES AÑELO - CORAZON DE VACA MUERTA, perteneciente al calendario de fiestas populares de la provincia del Neuquén.

**ARTICULO N°2: REGISTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 05 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°219.**

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén